



## RESOLUCIÓN 006-260-CPCCS-2013

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

**QUE**, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

**QUE**, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que el Consejo para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que estarán encargadas de llevar adelante dicho proceso, al igual que las veedurías e impugnación ciudadana.

**QUE**, el artículo 25 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, dispone las obligaciones para la posesión de los miembros principales y suplentes de cada una de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

**QUE**, luego de haberse agotado el proceso de escrutinio público con veeduría e impugnación ciudadana, y en atención a lo previsto en el artículo 26 de Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, una vez publicados los resultados del proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, el Pleno del Consejo señalara día y hora para la o las sesiones públicas de posesión de los diez miembros principales y sus respectivos suplentes que conformarán cada una de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

**QUE**, mediante comunicación de 04 de septiembre de 2013, la doctora Jannet Coronel Barrezueta, presenta su excusa ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en razón de haber sido designada Jueza de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha

**QUE**, mediante Resolución No.005-260-CPCCS-2013 el Pleno del CPCCS acepta la renuncia presentada por la doctora Jannet Coronel Barrezueta.

En sesión ordinaria No. 260 celebrada el 11 de septiembre de 2013, al conocer el quinto punto del orden del día, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 25 del Reglamento; el Pleno del CPCCS, con cinco votos a favor y la ausencia de los Consejeros Fernando Cedeño y David Rosero;



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Junt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

### RESUELVE:

Principalar al doctor Alberto Arias Monteros, en virtud de la renuncia presentada por la doctora Jannet Coronel Barrezueta.

La Secretaría General, se encargará de notificar con la presente resolución al Presidente de la Función Judicial con la finalidad de que remita un nuevo nombre para el proceso de designación de la suplente por parte de la Función Judicial.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece.- f)  
Mónica Banegas C.- **Presidenta Encargada.-**

*Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece. Lo Certifico.-*

  
Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General

